



VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198), el Director de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, M.Sc. Héctor Regidor, eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presente cargos.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

INGENIERÍA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos</u>
<u>Solicitados</u>	
PRÁCTICA DE FORMACIÓN III	3 (tres)
SILVICULTURA	2 (dos)
PLANTAS VASCULARES	2 (dos)

ARTÍCULO 2º.-INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos veinticuatro (24) meses previos al cierre de inscripción en conformidad a la res. R-CDNAT-2022-311.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-1479

SALTA, 14 de octubre de 2022

Expediente N° 10.920/2022

carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se está disponible en la página Web de esta Facultad.
- . Fotocopia de ambos lados del D.N.I.
- . Estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente cronograma a estos fines:

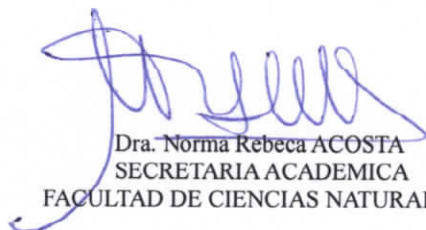
- . Período de Publicidad: 24 al 28 de octubre de 2022.

. Inscripciones: 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022 de acuerdo a las condiciones enunciadas en el ARTÍCULO 3° de la presente.

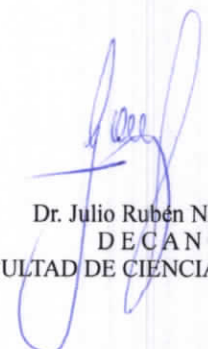
ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por redes sociales y carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES